



Implementada por
giz Deutsche Gesellschaft
für Internationale
Zusammenarbeit (GIZ) GmbH



CIDH expresa preocupación por órdenes ejecutivas sobre migración y refugio en los Estados Unidos

01 de febrero de 2017

Washington, DC - La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) expresa profunda preocupación con las órdenes ejecutivas sobre "Mejoras a la Seguridad Fronteriza e Inmigración en Estados Unidos" y "Fortalecimiento de la Seguridad Pública en el Interior de los Estados Unidos", anunciadas por el gobierno de Estados Unidos el 25 de enero de 2017, así como por la orden ejecutiva sobre "Proteger a la nación de la entrada de terroristas extranjeros en los Estados Unidos", del 27 de enero de 2017. La implementación de estas órdenes agrava la grave crisis humanitaria que afecta a todas las personas migrantes, refugiados y solicitantes de asilo, por lo cual la CIDH urge a Estados Unidos a dejarlas sin efecto.

La Comisión observa con suma preocupación que las órdenes ejecutivas ordenan, entre otros, a la construcción inmediata de un muro fronterizo físico a lo largo de la frontera de Estados Unidos con México, reforzar medidas de contención migratoria a partir del aumento de agentes con funciones migratorias, el cierre de la frontera a solicitantes de asilo, la expansión de un sistema de encarcelamiento masivo a partir de la creación de más centros de detención migratoria a lo largo de la frontera, el énfasis en procedimientos de deportación expedita, la cancelación de fondos federales a las llamadas "ciudades santuario", la suspensión del Programa de Reasentamiento de Refugiados, la prohibición indefinida para el ingreso de refugiados sirios, y la prohibición de ingreso temporal a los Estados Unidos a nacionales de siete países predominantemente musulmanes, incluso cuando son portadores de tarjetas de residencia o visas válidas. Estas órdenes ejecutivas, la construcción de más centros de detención migratoria y el énfasis en deportaciones expeditas representan una política dirigida a estigmatizar y criminalizar a los migrantes o a cualquier persona percibida como migrante.

La CIDH también observa que a lo largo de la frontera de casi 1.900 millas entre los Estados Unidos y México ya hay cerca de 700 millas de valla.

Las medidas previstas en estas órdenes ejecutivas conllevan un alto grado de discriminación de las comunidades migrantes y grupos minoritarios, en particular las personas latinas y musulmanas o quienes sean percibidas como tales. La implementación de estas órdenes ejecutivas pone a migrantes y refugiados en grave riesgo de violación de sus derechos a la no discriminación, la libertad personal, el debido proceso, la protección judicial, la protección especial de las familias y los niños, el derecho a solicitar y recibir asilo, el principio de no devolución, la prohibición de tratos crueles, inhumanos y degradantes, la libertad de circulación, entre otros.

<http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2017/008.asp>